ACTA DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2012
"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL PARA OFICINA"

1. INTRODUCCIÓN.-

En la localidad de General José Eduvigis Díaz, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las ocho horas, en el local de la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz**, sito en la Avenida Francisco Ozuna esquina Defensores del Chaco, se reúne el **Comité de Evaluación** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente procedimiento de contratación. ------

En este sentido el **Comité de Evaluación** se ha abocado a la elaboración del presente documento con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado **a Contratación Directa N° 12/2012 "Adquisición de Resmas de Papel para Oficina"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta ajustada a las reglamentaciones vigentes y la más conveniente para los intereses de la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz**. ----------

2. ANTECEDENTES.-

a. **N° de PAC**: ID 241152. ----------
b. **Disponibilidad Presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el **Objeto de Gasto 330** del **Presupuesto General de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz** para el **Ejercicio Fiscal 2012**. ----------
c. **Publicación**: a través del SICP. ----------
d. **Miembros del Comité Evaluación**: conformado según Resolución N° 25/11 de la Municipalidad, e integrada por las siguientes personas: ----------
   a. Señor **ELVIO JAVIER GÓMEZ VALBONA**, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
   b. Señor **YSABELINO SÁNCHEZ TORRES**, Secretario General de la Municipal. -----
   c. Señorita **DILMA ELIZABETH SILVA RAMÍREZ**, Encargada de Recaudaciones de la Municipalidad. ----------

3. ACTO DE APERTURA.-

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas**, en el local de la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz**, el día diecinueve de julio del dos mil doce, a las nueve horas con quince minutos, contando con la presentación de tres (3) ofertas, perteneciente a las siguientes **Firmas:** ----------

- **CONSTRUCTORA TOKYO.** ----------
- **COPITEC.** ----------
- **ZENEIDA ELISA BENÍTEZ GALEANO.** ----------

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

a. **Monto de las Ofertas**: con la observación que no se encontraron errores aritméticos y atendiendo que la adjudicación es **POR EL TOTAL** los montos se detallan en el siguiente cuadro: ----------

EMPRESAS	MONTO TOTAL EN Gs.
CONSTRUCTORA TOKYO	5.201.000
COPITEC	5.334.000
ZENEIDA ELISA BENÍTEZ GALEANO	5.400.000

b. **Documentación**.-

Se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación posterior, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos. ----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	Constructora TOKYO	COPITEC	ZENEIDA E. BENÍTEZ G.
Formulario de oferta suscripto por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta (Anexo N° 2).-	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida y suscripta por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta (Anexo N° 2).-	Presenta	Presenta	Presenta
Formulario de descripción y especificaciones técnicas debidamente completado y suscripto por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta (Anexo N° 3).-	Presenta	Presenta	Presenta
Constancia SIPE N°.-	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40° y de integridad establecida en el Articulo 20°, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Anexo N° 4).-	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil (Anexo N° 5).-	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante.-	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de conocer sus derechos y obligaciones, las cuales están contempladas en el Vademécum Jurídico, según la Resolución Nº DNCP 338/08.-	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de aceptar el pliego de bases y condiciones del presente procedimiento de contratación.-	Presenta	Presenta	Presenta

Declaración jurada de contar con solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos, en caso de ser adjudicado.-	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de contar con experiencia en el ramo, infraestructura técnica, operativa y de que la empresa cuenta con la capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma.-	Presenta	Presenta	Presenta
Constancia de estar al día con el pago de IPS o constancia de no estar inscripto.-	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de que todos los bienes son de primera calidad. Cualquier daño debido a defectos determinará su reemplazo por otro equivalente, sin que ello signifique un costo adicional para la convocante.-	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de que todos los bienes están libres de defectos y que puedan manifestarse durante su uso normal.-	Presenta	Presenta	Presenta
Documentos supletorios a los originales indefectiblemente autenticados por escribanía.-	Cumple	Cumple	Cumple

c. **Observaciones en el Acta de Apertura.**

No se han dejado constancia alguna, sobre observaciones en el **Acta de Apertura de Sobres Ofertas**. ----------

d. **Análisis de las documentaciones:**

Seguidamente se realizan las siguientes observaciones: ----------

- Todas las **Firmas** que presentaron sus ofertas presentan todas las documentaciones, como se observa en la planilla anterior, que son solicitadas en el **PBC** y que son importantes para la evaluación de las ofertas, a excepción de la constancia del SIPE que ninguna de las **Firmas** han presentado, pero presentaron una declaración jurada que se adecuaran a lo dispuesto por el Artículo 100° de la Ley N° 3692/09, y comunicado por Circular N° 02/09 de la DNCP, que todas la empresas que resulten adjudicadas, para la provisión de bienes o servicios a las instituciones del estado, deberán estar inscriptas en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado), como requisito previo para la obtención del Código de Contratación (CC). –
- Ante todo lo expuesto en el párrafo anterior, que todas las **Firmas** presentaron las documentaciones solicitadas en el **PBC,** se observa que la **Firma CONSTRUCTORA TOKYO** presenta el precio evaluado como el más bajo y conveniente para la Municipalidad. ----------

Teléfono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

5. JUSTIFICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 34°, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" que expresa "**...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**"; por consiguiente y teniendo en cuenta que las ofertas se ajustan a esta disposición se realizará la adjudicación. ----------

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 "**la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo**"; y por lo expuesto anteriormente se considera que la **Firma CONSTRUCTORA TOKYO, del Señor CARLOS ALBERTO RUÍZ PÉREZ** cumple con los puntos citados anteriormente, en el presente párrafo. ----------

7. CONCLUSIÓN.

En base a todas las consideraciones expuestas en el presente documento, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" y a los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 12/2012 "Adquisición de Resmas de Papel para Oficina"**, a la **Firma CONSTRUCTORA TOKYO**, del **Señor CARLOS ALBERTO RUÍZ PÉREZ**, con **RUC N° 1870645-2**, por un monto total de Gs. 5.201.000 (guaraníes cinco millones doscientos un mil). ----------

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las nueve horas. ----------

Salvo mejor parecer, es nuestro **INFORME**. ----------

YSABELINO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General
Miembro Comité de Evaluación

DILMA ELIZABETH SILVA RAMÍREZ
Encargada de Recaudaciones
Miembra Comité de Evaluación

ELVIO JAVIER GÓMEZ VALBONA
Responsable de la UOC
Miembro Comité de Evaluación

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com